

VICENTE ARAGON Y LA LOGICA MAYOR O «DIALECTICA» EN EL MEXICO DEL SIGLO XVIII

INTRODUCCION

El *Curso* filosófico de Vicente Aragón, intitulado *Philosophiae rivulus*, fue impartido por su autor en el Colegio dominicano de San Luis, de Puebla (México), de 1741 a 1743 —los cursos de filosofía solían ser bienales en los colegios de la Orden en la Provincia de Santiago—. Dicho curso abarca toda la lógica, a saber, las sùmulas y la dialéctica. Pero, a diferencia de otros cursos dominicos, en lugar de traer la metafísica, trae un tratamiento detallado de la física (o cosmología, o filosofía de la naturaleza). Sus doctrinas lógicas coinciden en lo esencial con las de sus coetáneos tomistas, y sólo destacaremos las diferencias o añadiduras que aporta en su momento, dentro de la lista de profesores dominicos de filosofía en la Nueva España. Esto ampliará nuestro conocimiento de la enseñanza de la escuela tomista dominicana sobre esa disciplina en la época colonial.

LAS SUMULAS

En cuanto a la lógica menor o sùmulas, Aragón introduce la división de los tratados igual que sus colegas dominicos, tomando como criterio divisivo las tres operaciones de la mente, obteniendo así las tres partes consabidas correspondientes a cada operación mental. De la primera operación, trata el término, incluso de manera bastante resumida y notablemente clara. Pero añade un punto de capital importancia: un apartado sobre el signo. En él trata brevemente la doctrina escolástica del signo y sus divisiones. Resulta sumamente interesante el que veamos recogida esta doctrina en la enseñanza de la época, y que no aparece con frecuencia en otros manualistas¹.

1 V. de Aragón, *Philosophiae Rivulus* (Colegio de San Luis de Puebla 1743); ms. conservado en la Biblioteca Nacional de México. Para abreviar, citaremos en el texto, entre paréntesis, indicando el folio y el lado. Para una exposición más amplia de la semiótica tomista, puede verse M. Beuchot, *Elementos de semiótica* (México, UNAM, 1979) cap. 8; Idem, 'La doctrina tomista clásica sobre el signo: Domingo de Soto, Francisco de Araùjo y Juan de Santo Tomás', en *Critica*, XII/36 (1980), pp. 39-80; también Idem, 'La función del pensamiento dentro del fenómeno semiótico en Peirce y la escolástica', en *Investigaciones Semióticas*, vol. 3 (Valencia, Venezuela,